

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**22189** *PROJECTES I CONSTRUCCIONS ST, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TRUPSA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Projectes i Construccions ST, S.L.", celebrada el día 30 de mayo de 2011, ha acordado, por unanimidad, una escisión financiera mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio compuesto por todas las participaciones representativas del capital social de la Sociedad "Llacma, S.L." a una sociedad de nueva creación cuya denominación social será "Trupsa, S.L."

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por no ser la Sociedad escindida ni las sociedades beneficiarias de la escisión anónimas o comanditarias por acciones sino de responsabilidad limitada y haberse tomado el acuerdo con la asistencia o representación de todos los socios de la Sociedad y por unanimidad.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 31 de mayo de 2011.- Fdo. Don Casimiro Sala Trullols.  
Representante de la Sociedad SATO QUATRE, S.L., Administradora solidaria de la Compañía.

**ID: A110046709-1**